

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del servicio)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	REVISIÓN VEHICULAR	VEHICULOS PARTICULARES	1.- El usuario debe ingresar a la página www.epmtsd.gov.ec 2.- hacer click en Reservar turno revisión vehicular en línea 3- En el Menú Principal hacer click en Solicitar turno 4. Digite la placa del vehículo ha realizar la revisión vehicular 5.- Selecciones la fecha y hora que desee realizar la revisión 6.- Registre sus Datos en el formulario 7.- Imprima el turno generado 8. Acercarse 15 minutos antes de la cita para el pago por concepto de RTV para la confirmación de la cita	1.- Vehículos de uso particular	1.- ingresar el vehículo para su revisión de acuerdo a la hora que este registrado en cada turno. 2.- Cancelar el valor de RTV para confirmar cita 3.- Entregar matricula del vehiculo y llaves 4.- Esperar el turno hasta que el vehiculo termine el proceso de RTV 5.- Recibir el certificado de Aprobado/No Aprobado	de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00	Gratuito	24 horas	Ciudadanía en general	Centro de Revisión técnica Vehicular de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazacón y Río Toachi	Presencial	NO	NO APLICA	1065 RTV =1464	25825 RTV=1464	NO APLICA
2		VEHICULOS PÚBLICOS	1.- Realizar un oficio por parte del representante legal de la operadora dirigida al Dr. Heckel Veva, solicitando un turno para realizar revisión vehicular	1.-Traer el pago de la matrícula y la matrícula original. 2.- Copia del permiso de operación. . 3.- Copia del nombramiento del representante legal. 4.- Copia de cédula y papaleta votación del representante legal y socio. 5.- Copia de la matrícula	1.- ingresar el vehículo para su revisión de acuerdo a la hora que este registrado en cada turno.	de Lunes a Viernes de 14:00 a 17:00	Gratuito	24 horas	Vehículos del sector público (taxis, buses)	Patio de revisiones de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazacón y Río Toachi	Presencial	NO	NO APLICA	250	26075	NO APLICA
3		Renovación de matrícula (V. Particular)	1.- Retirar el turno en la oficina de matriculación	1. Revisión vehicular vigente. 2. Matrícula original y copia. 3. Cedula y certificado de votación original y copias. 4. Pago de la matrícula en el banco del año en curso. 5. Pago imp. Rodaje si el avalúo es mayor a \$1000.00. 6. Correo electrónico, dirección y teléfono. 7. Revisado del año anterior. PARA EMPRESAS 1. Copia del ruc 2. Copia del nombramiento del representante legal. 3. Copia a color de cédula y papeleta de votación del representante legal. 4. Autorización para matricular el vehiculo firmado por el representante de la empresa. 5. Copia de la cédula y papeleta de	1.- Tomar el turno para generar el trámite en digitación. 2.- En digitación presentar los requisitos. 3.- Generar trámite.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30	Pago de valor de matrícula que refleja en el Banco.	2 horas	Ciudadanía en general	Oficina de matriculación de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazacón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	393	26468	NO APLICA

MATRICULACIÓN

4	Trasposos	1.- Tomar el turno para información, revisión de pagos y requisitos. .	1. - Matricula original 2. - Revisión vehicular vigente 3. - Pago de la matrícula en el banco del año en curso 4. - Pago imp. Rodaje si el avalúo es mayor a \$1000.00 5. - Pago del 1% del SRI (transferencia de dominio 24 horas antes de realizar en trámite) 6. - Cédula original y copia	1.- En digitación presentar los requisitos. 2.- Generar trámite.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30	1.- Si la especie de matrícula esta caducada (2 pagos de \$7,00). 2.- Si la	2 horas	Ciudadanía en general	Oficina de matriculación de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazacón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	295	26763	NO APLICA
5	Duplicado de matrícula por perdida (V. PARTICULARES Y V. PUBLICOS)	1.- Retirar el turno en la oficina de matriculación	1. - Original de la denuncia de la perdida de matricula 2. - Certificado de matrícula vigente 3. - Cedula original y copia a color 4. - Certificado de votación original y copia a color 5. - Correo electrónico, dirección y teléfono 6. - Pago de especies 7. - Revisión vehicular realizada en la EPMT- SD 8. - Revisión vehicular vigente 9. - Pago de la matrícula en el banco del año en curso 10. - Pago impuesto al rodaje si el avalúo es mayor a \$1000.00 y no consta en el	1.- En digitación presentar los requisitos. 2.- Generar trámite.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30	1.- Si la especie de matrícula esta caducada (no cancela ningún valor). 2.- Si la especie de matrícula esta vigente(1 pago de 22,00). 3.- Pago de valor de matrícula que refleja en el Banco.	2 horas	Ciudadanía en general	Oficina de matriculación de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazacón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	152	26915	NO APLICA
7	CERTIFICACIONES (MATRICULA, DE GRAVAMEN, HISTORIAL, DE POSEER VEHICULO)	1.- Retirar el turno en la oficina de matriculación	1. - Matricula original 2. - Factura vigente original del taller en el que se realizó el cambio de color o tipo. 3. - Cédula de ciudadanía original y copia color 4. - Certificado de votación, original y copia a color. 5. - Revisado vehicular vigente 6. - Pago de especies 7. - Revisión vehicular en caso de no haber hecho la matriculación en la EPMT-SD. SI EL TRAMITE LO REALIZA TERCERA	1.- En digitación presentar los requisitos. 2.- Generar trámite.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30	1.- Si la especie de matrícula esta caducada (1 pago de \$ 7,00). 2.- Si la especie de matrícula esta vigente(1 pago de \$ 22,00 y 1 pago de \$7,00)	1/2 horas	Ciudadanía en general	Oficina de matriculación de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazacón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	843	27758	NO APLICA

8	RENOVACION DE MATRICULA SERVICIO PUBLICO Y CAMBIO DE SERVICIO. (PARTICULAR- PUBLICO; PUBLICO- PARTICULAR	1.- Tomar el turno para información, revisión de pagos y requisitos.	1. - Matrícula original. 2. - Revisión vehicular público con foto. 3. - Pago de la matrícula en el banco del año en curso. 4. - Pago imp. Rodaje si el avalúo es mayor a \$1000.00. 5. - Cedula original y copia. 6. - Certificado de votación original y copia. 7. - Copia certificada por la coop. o CIA. del permiso de operación vigente. 8. - Copia de las 2 últimas revisiones semestrales. 9. - Certificado de poseer una sola unidad en caso de cooperativas. 10. - Original y copia a color licencia profesional vigente en caso de cooperativas copias certificadas por la cia. 11. - Certificado de la coop o cia de que es socio o accionista. 12. - Correo electrónico, dirección y teléfono. 13. Copia de cedula y papeleta de votación del representante legal. 14. - Copia del ruc de la cia o cooperativa. SI EL TRAMITE LO REALIZA TERCERA PERSONA SE NECESITA PODER	1.- En digitación presentar los requisitos. 2.- Generar trámite.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30	Pago de valor de matrícula que refleja en el Banco.	2 horas	Ciudadanía en general	Oficina de matriculación de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazación y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	105	27863	NO APLICA
11	Cambio de socio con habilitación del Vehículo.	Recceptar el trámite.	1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación. 2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días) 3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio entrante y saliente. 4. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos. 5. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI, o copia certificada de la factura del vehículo emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo), y copia certificada de la factura de la carrocería para el caso de microbuses, minibuses y buses. 6. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibuses y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso. 7. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT. Para el caso vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, tracto camión y volqueta, con año de fabricación menor o igual al año 2010 que no hayan sido homologados, para ingresar al parque automotor de servicio público o comercial, deberán presentar el certificado de aprobación de Revisión Técnica	1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C. 2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazación y Río ToachiAv. Abraham Calazación y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	5	27868	NO APLICA

12	Cambio de Socio	Receptar el trámite.	<p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días).</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio entrante y saliente.</p> <p>4. Copia del contrato de compra venta del vehículo notariado y registrado en el SRI.</p> <p>5. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>6. Acta de aceptación del nuevo socio certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para cooperativas) y para compañías el Listado actualizado de la Superintendencia de Compañías.</p> <p>7. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional del socio o accionista.</p> <p>8. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de las Fuerzas Armadas del socio o accionista.</p> <p>9. Historia laboral del IESS del socio o accionista.</p> <p>10. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas)</p> <p>11. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio del Trabajo y Aviso de Entrada o Historial Laboral del IESS, copia de cédula, papeleta de votación y licencia del chofer el que deberá poseer del tipo</p>	1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C. 2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazación y Río ToachiAv. Abraham Calazación y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	36	27904	NO APLICA
13	Cambio de Socio / Vehículo	Receptar el trámite.	<p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días)</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio saliente y entrante.</p> <p>4. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>5. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta del vehículo, notariado y registrado en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo) y copia certificada de la factura de la carrocería para el caso de microbuses, minibuses y buses.</p> <p>6. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibuses y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.</p> <p>7. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT.</p>	1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C. 2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazación y Río ToachiAv. Abraham Calazación y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	1	27905	NO APLICA

TÍTULOS HABILITANTES

14	Cambio de Vehículo	Receptar el trámite.	<p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días)</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio</p> <p>4. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>5. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo) y copia certificada de la factura de la carrocería para el caso de microbuses, minibuses y buses.</p> <p>6. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibuses y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.</p> <p>"7. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT.</p> <p>Para el caso vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, tracto camión y camioneta con año de fabricación menor o igual al año 2010.</p>	<p>1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C.</p> <p>2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.</p>	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazacón y Río Toachi. Oficina de Abraham Calazacón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	4	27909	NO APLICA
15	Deshabilitación de Vehicul	Receptar el trámite.	<p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Foto del vehículo saliente pintado como particular y copia de la placa provisional (excepto los vehículos de clase autobus, bus, minibus).</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio o accionista</p> <p>4. Matrícula vigente.</p> <p>5. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>6. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas)</p> <p>7. Copia del Acta de entrega del Taxímetro a la Operadora, firmado y sellado por el representante Legal.</p> <p>8. Acta de Entrega de placas.</p> <p>9. Impreso de No adeudar a la ANT / CTE /CFN actualizado.</p> <p>10. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.</p> <p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia</p>	<p>1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C.</p> <p>2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.</p>	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazacón y Río Toachi. Oficina de Abraham Calazacón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	10	27919	NO APLICA

16	Habilitación de Vehículo	Receptar el trámite.	<p>"1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días)</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación actualizada del socio.</p> <p>3. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo)</p> <p>4. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibuses y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.</p> <p>""5. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT.</p> <p>Para el caso vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, tracto camión y volqueta, con año de fabricación menor o igual al año 2010 que no hayan sido homologados, para ingresar al parque automotor de servicio público o comercial, deberán presentar el certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (RTV), y la certificación de que el modelo ya no está en producción emitido por el representante legal de la marca en el Ecuador. La Agencia Nacional podrá validar la información con el área de los procesos de homologación vehicular.""</p> <p>6. Copia de cédula, papeleta de votación actualizada del representante legal y</p>	1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C. 2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SDOficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazón y Río ToachiAv. Abraham Calazón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	15	27934	NO APLICA
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites		N/A														
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					31/08/2015											
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL											
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):					SUBGERENCIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA											
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL					ING. LUZ MARIA LINARES CARRASCO											
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD					llinares@epmtsd.gob.ec											
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD					(02)2742189 EXT. 1001											